

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2016 - ENERO 2017, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: VERACRUZ
CAMPUS: BOCA DEL RIO
ÁREA: TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$460.82

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA ELÉCTRICA

Horas	S Experiencia Educativa	Sección	Rhoma	pl			Horari	*			Tipo de
		December	anhoice	FIRZA	Т	Z	N	J	Ψ	S	Contratación
O.	DISPOSITIVOS ELECTRONICOS	SEC1		19065	1000-	1000-	1000-		1000-		IPP
h	DISPOSITIVOS EL ECTRONICOS	0700			1059	1059	1059		1059		
t	DISFOSITIVOS ELECTRONICOS	SEC3		4939	-0080	0800-	0800-		0800-		IPPL
/1	MECANICA V SISTEMAS DE				0859	0859	0859		0859		
e	TRANSPORTE DE FLUIDOS	SECI		18666	1600-	1600-	1600-	1600-	1600-		IPPL
4	TURBOMAQUINAS	SEC1		19925	1900-	1900-	1900-				Ippi
					1050	1050	1000				TLLT

^{*}Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - DISPOSITIVOS ELECTRONICOS

Licenciado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero en Mecatronica o carrera a fin preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afin.



3 -MECANICA Y SISTEMAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS

Licenciado en Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico o carrera afín, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la

4 -TURBOMAQUINAS

Licenciado en Ingeniería Eléctrica, Licenciado en Ingeniería Industrial Eléctrica, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico, preferentemente con Maestria en Ciencias de la Ingeniería o afin preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

BASES GENERALES

tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva. profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica. proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana. QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
- 2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
- Título profesional de licenciatura
- 4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 5. Título o documento que acredite el posgrado



- 6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 7. Acta de nacimiento
- 8. Comprobante de domicilio actualizado
- 9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
- 11. Una fotografia tamaño infantil
- Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
 Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será

que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser

convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 20 de junio de 2016 al 30 de junio de 2016 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vítae) deberá presentarse en el orden y Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se

participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

de Area Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y attenda En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General

DESARROLLO DEL PROCESO

práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. El examen de oposición se realizará en días habiles los días del 05 de julio de 2016 al 08 de julio de 2016, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración

académica en la que la plaza fue convocada. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 01 de agosto de 2016 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Organo equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.



GENERALES:

- 1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- 2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
- artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el
- Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener
- El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos. un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
- El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
- El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
- . El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
- En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
- 11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
- Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos



- La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaria Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
 La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Boca Del Rio, Ver., a 15 de junio de 2016

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica

Director General del Área Académica